

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9786 *Resolución de la Alcaldía de modificación de jornada y retribuciones de personal eventual.*

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha dispuesto la modificación de la dictada con fecha 1-7-2015 (publicada en el BOC de 14-7-2015), en los términos siguientes:

1º.- Modificar la jornada de trabajo o dedicación y las retribuciones del personal eventual, Auxiliares de Grupos Políticos, adscritas al Grupo Municipal Socialista, doña Clara Petisco Fernández y doña María Eugenia Calleja Renedo, a cada una de ellas, como consecuencia de la asignación del 40% del importe correspondiente a la dedicación exclusiva de la portavocía de dicho Grupo, según se detalla:

Jornada: A tiempo parcial, sin disponibilidad, del 89,46% (33,5 horas semanales de media en cómputo anual).

Retribución: 19.115,43 euros brutos anuales, distribuidos en 12 pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias, cuyo importe se corresponde con el 89,46% de cada uno de los distintos conceptos retributivos previstos para estos puestos en la plantilla del Personal Eventual).

2º.- La modificación de la jornada y retribución anteriormente indicadas, lo será con efectos al 10 de julio de 2015, fecha en que resultó efectivo y de aplicación cuanto antecede.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85.

Santander, 29 de julio de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2015/9786